

CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL

AVISO por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en las que podrán ser consultados los Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual Presencial del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con fundamento en los artículos 590-C, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo; 22, fracciones I y II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y 15 fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN LAS QUE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL INDIVIDUAL PRESENCIAL DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

ÚNICO. - La Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral aprobó por unanimidad de votos en su Primera Sesión Ordinaria 2025 celebrada el 19 de febrero de 2025, la actualización de los Lineamientos para el Procedimiento de Conciliación Prejudicial Individual Presencial del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, instrumento que podrá ser consultado íntegramente en las direcciones electrónicas siguientes:

https://centrolaboral.gob.mx/Ligas_DO/lineamientos-procedimiento-conciliacion-ind-presencial-cfcr1.pdf

www.dof.gob.mx/2025/CFCL/lineamientos-procedimiento-conciliacion-ind-presencial-cfcr1.pdf

Dado en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veinticinco.- Director General, **Alfredo Domínguez Marrufo**.- Rúbrica.

(R.- 563625)